

**CONTRATO DE SERVICIO DE VEHÍCULOS COMPARTIDOS** (el “**Contrato**”) que celebran (i) la persona física o moral que suba uno o más Vehículos a la Plataforma de Carrot, a quien en lo sucesivo se le denominará “**El Propietario**”; y (ii) la persona física o moral cuyo nombre y datos aparecen detallados en la Solicitud que el Usuario complete de conformidad con el presente Contrato (el “**Usuario**”), y a quienes en lo sucesivo y conjuntamente se les denominará las “**Partes**”, el cual celebran de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

## **DECLARACIONES**

- I. Declara El Propietario que:
  - a) Sus datos se encuentran detallados plenamente en la Solicitud.
  - b) A la firma del presente Contrato reconoce que:
    - i. Cuenta con las facultades suficientes para arrendar el vehículo que ofrece;
    - ii. La información proporcionada en la Solicitud es auténtica;
    - iii. Es de su conocimiento el contenido y alcance legal del presente Contrato.
  - c) Ha recibido todas las explicaciones razonables relacionadas al contenido del presente Contrato, incluyendo todos los Anexos vigentes al día de hoy, y que ha revisado cuidadosamente los compromisos y obligaciones que hace en el presente Contrato.
  
- II. Declara el Usuario que:
  - d) Sus datos se encuentran detallados plenamente en la Solicitud.
  - e) A la firma del presente Contrato reconoce que:
    - i. Cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Contrato;
    - ii. La información proporcionada en la Solicitud es auténtica;
    - iii. Es de su conocimiento el contenido y alcance legal del presente Contrato.
  - f) Ha recibido todas las explicaciones razonables relacionadas al contenido del presente Contrato, incluyendo todos los Anexos vigentes al día de hoy, y que ha revisado cuidadosamente los compromisos y obligaciones que hace en el presente Contrato.
  
- III. Declaran las Partes conjuntamente que:
  - a) El presente contrato es de naturaleza mercantil;
  - b) Es voluntad de ambos obligarse según el presente Contrato.

En virtud de lo anterior, las Partes celebran el presente Contrato sujetándolo al tenor de las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

**PRIMERA. Definiciones.** Los términos siguientes tendrán el significado que se les atribuye en el presente instrumento conforme a lo siguiente, siempre y cuando los mismos se encuentren escritos con letras mayúsculas o letra mayúscula inicial, y serán igualmente aplicables en sus formas singular y plural, independientemente de que los mismos se encuentren o no entrecomillados en el texto del presente instrumento:

- a) **CarrotShare / Carrot.** Es la plataforma digital mediante la cual El Propietario ha puesto disponible su o sus automóviles para celebrar este contrato de arrendamiento con los Usuarios de la misma. Dicha plataforma funge como generador de demanda para el arrendamiento de los automóviles, y como plataforma de pago del mismo.
- b) **Agente de Carrot:** Será el personal contratado por Carrot destinado a dar servicio al cliente a través de cualquier medio, que puede ser sin limitar, en sucursales de Carrot, a través del centro de atención telefónica de Carrot o bien asistencia vía internet.
- c) **Contrato:** Este Contrato y sus Anexos, ya sea que se tengan de manera impresa o electrónica, o a través de la página web de Carrot; dichos Anexos constituyen parte integral del presente Contrato.
- d) **Vehículos:** El o los Vehículos que el Propietario ponga a disposición para ser utilizados por los Usuarios, sujeto al cumplimiento de lo establecido en este Contrato.
- e) **Solicitud:** Formulario electrónico que el Usuario deberá completar, que podrá encontrar en la página [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx) y el cual se adjunta al presente contrato como Anexo "A".
- f) **Usuario:** Cualquier persona que entregue una Solicitud a Carrot para el uso de Vehículos, y que se sujete a lo establecido en este Contrato
- g) **Usuario Principal:** el Usuario que cumpla con todos y cada uno de los siguientes requisitos:
  - Que haya entregado una Solicitud a Carrot;
  - Que haya entregado todos y cada uno de los documentos establecidos en la Solicitud;
  - Que cumpla con el requisito de edad mínima establecida en la Solicitud;
  - Que haya aceptado todos lo establecido en este Contrato; y
  - Que haya sido designada para recibir todas las notificaciones por parte de Carrot al amparo del presente Contrato, así como para pagar todos los costos relacionados con el uso de los Vehículos, incluyendo sin limitar las tarifas que se especifican en la Lista de Tarifas que se contiene en el Anexo B del presente contrato, así como los costos y penalidades que se indican más adelante.
- h) **Usuario Asociado:** Las personas que hayan sido propuestas por el Usuario Principal a Carrot para ser aceptadas como tal, que sean aceptadas por Carrot y que deseen utilizar los Vehículos propiedad de Carrot bajo los términos de este Contrato.
- i) **Usuario:** De manera conjunta, serán tanto el Usuario Principal como los Usuarios Asociados, a menos que se especifique lo contrario en el presente Contrato.
- j) **Reglas:** Todas las reglas de operación y uso de los Vehículos propiedad de Carrot contenidas en este Contrato y sus Anexos.

- k) **Lista de Tarifas:** Lista de tarifas que el Usuario deberá pagar, y que se especifican en el documento que se adjunta al presente contrato como **Anexo B**.
- l) **Gasto Elegible:** Aquel gasto, de menor importancia, en que haya incurrido el Usuario para el mantenimiento rutinario del Vehículo, de conformidad con todas las limitaciones, requisitos y especificaciones que se establecen en el presente Contrato y el **Anexo D**. Éste será cubierto por el Propietario.

**SEGUNDA. Objeto.** Mediante la celebración del presente Contrato y sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones establecidos en el mismo y sus Anexos, El Propietario prestará al Usuario los servicios de uso de su Vehículo por el tiempo solicitado.

El Usuario reconoce y acepta que la sola celebración del Contrato, y/o la sola entrega de una Solicitud, no confieren por sí mismas ningún derecho de uso de los Vehículos, sino que, para hacer uso de los Vehículos, el Usuario deberá cumplir con todos y cada uno de los demás términos y condiciones que se establecen en las siguientes cláusulas del presente Contrato, como es específicamente el pago de la tarifa por derecho de uso de los Vehículos, que se especifica en la Lista de Tarifas que se contiene en el Anexo B del presente contrato.

Asimismo, el Usuario reconoce y acepta que el uso de los Vehículos se encuentra sujeto a las siguientes condiciones:

- Que existan Vehículos disponibles
- Que previamente se realice el pago de las tarifas correspondientes.
- Que El Propietario acepte la solicitud del usuario, a reserva de su juicio y voluntad.

El Propietario reconoce y acepta que Carrot, por conducto de su plataforma, llevará a cabo el procesamiento correspondiente en el sentido que los Usuarios utilicen el Vehículo del Propietario, conforme a lo establecido en este Contrato, a cambio de una tarifa definida por El Propietario, la cual se encuentra especificada en la página WEB [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx).

El último jueves del mes posterior, Carrot depositará en una cuenta bancaria que señale directamente el Propietario, el monto total de todos los pagos efectuados por los Usuarios que utilizaron el Vehículo en ese mes, descontándose a favor de Carrot el 30% correspondiente a la comisión (contraprestación) por el uso de la plataforma, supervisión y generación de demanda.

Para poder recibir un depósito, el Propietario deberá facturar a Carrot la cantidad correspondiente, de lo contrario, Carrot podrá retener dicho depósito hasta que se emita la factura debida.

Carrot podrá, en todo momento, retener cualquier pago a que se refiere la presente Cláusula, sin la necesidad de ninguna formalidad previa, para el caso que el Propietario tenga algún adeudo, de cualquier tipo, derivado del presente Contrato, a favor de Carrot y/o El Usuario.

**TERCERA. Requisitos para realizar una Solicitud de uso de los Vehículos.** Para usar cualquiera de los Vehículos que ofrece Carrot, el Usuario deberá:

- (i) Tener al menos 22-veintidos años de edad y poseer una licencia válida de conducir;
- (ii) Aceptar todos los términos y condiciones del Contrato y sus Anexos en la página de [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx).

- (iii) Completar toda la información contenida en la Solicitud, así como información adicional solicitada por algún Agente de Carrot;
- (iv) Haber aceptando por escritos la Autorización de Pago en caso de no ser el tarjetahabiente.
- (v) Entregar todos los documentos siguientes:
  - Licencia de conducir vigente (ambos lados).
  - Comprobante de domicilio reciente (máximo 3 meses de antigüedad).
  - Identificación Oficial (ambos lados).
  - Fotografía del Usuario principal.
  - Autorización de Pago (en caso de no ser el tarjetahabiente).
  - Identificación Oficial del tarjetahabiente (ambos lados).

Una vez que el Usuario haya entregado a Carrot la Solicitud junto con todos los documentos requeridos, Carrot procederá a determinar si aquél cumple con el requisito de edad mínima, así como a analizar los documentos presentados y a determinar si están completos, y si son precisos y ciertos en todos los aspectos. Una vez hecho el análisis anterior, y únicamente de ser el caso, Carrot notificará al Usuario si éste ha cumplido con los requisitos documentales y de información establecidos en la Solicitud. Una vez aprobado, el Usuario podrá proceder a realizar el pago de las tarifas que resulten aplicables de conformidad con la cláusula Cuarta siguiente y la Lista de Tarifas.

**CUARTA. Pagos de Tarifas.** El Usuario se compromete a pagar a Carrot cualquier cargo que le resulte aplicable de conformidad con el presente contrato, la Lista de Tarifas, y cualquier otro cargo que, de acuerdo con el presente Contrato, se hubiere generado, y que incluyen, entre otros, los siguientes:

- (i) Cargos por el uso del vehículo.  
Según el modelo y tarifa publicada en la página [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx).
- (ii) Otros cargos y costos.  
El Usuario deberá pagar todos los costos en los que haya incurrido, ya sea por cuenta propia o mediante los Usuarios Asociados, e incluyendo los cargos por penalidades, multas, daños y todos los demás mencionados en este Contrato y sus Anexos.

El pago de las Tarifas que deban realizarse de conformidad con el presente Contrato y sus Anexos se cobrarán automáticamente a la Tarjeta de Crédito / Débito que el Usuario haya proporcionado tanto en la Solicitud como en la Autorización de Pago Domiciliado, de conformidad con los siguientes lineamientos:

- (i) Tarifas que se generan una vez que el Usuario realiza un determinado acto (por ejemplo, uso de los Vehículos): el cargo automático a la Tarjeta de Crédito / Débito del Usuario se realiza previo el evento generador de dicha Tarifa;
- (ii) Otros cargos y costos. Se generarán una vez que el usuario haya terminado el uso de los Vehículos vía cargo automático a la tarjeta de Crédito / Débito del Usuario.

Cuando por cualquier motivo no se pudiese realizar el cargo, el Usuario incurrirá en Pagos Pendientes, entendiéndose por este concepto aquel o aquellos pagos que el Usuario adeude a Carrot por cualquier concepto, ya sea de solicitud, uso del vehículo, penalidades y/o cualquier otro pago que según el Contrato y sus Anexos debió haber realizado el Usuario y que no haya(n) sido efectivamente pagados.

El Usuario que incurra en Pagos Pendientes no tendrá derecho a solicitar el uso de los Vehículos, sino hasta que dichos cargos sean pagados en su totalidad, teniendo Carrot derecho a solicitar o bien aumentar el Depósito en Garantía (según dicho término se define más adelante), así como a su discreción, dar por terminado el presente Contrato. Asimismo, Carrot cobrará una tasa de interés moratorio que se calculará multiplicando el saldo insoluto vencido por el 0.083% diario y se aplicará hasta que se cubran en su totalidad los Pagos Pendientes.

Carrot, a su discreción y de acuerdo al historial de pago del Usuario, tendrá el derecho de cobrar por adelantado por el uso del Vehículo a los Usuarios.

**QUINTA. Método de Pago.** Los pagos serán realizados a través a la Tarjeta de Crédito / Débito del Usuario, por lo que éste deberá proporcionar la información requerida en la Solicitud. Los cargos correspondientes podrán hacerse en cualquier día del mes correspondiente, en el evento en que el cargo no se haya realizado según lo establecido en la Cláusula Cuarta anterior.

**SEXTA. Estado de Cuenta.** Carrot podrá emitir un estado de cuenta mensual dirigido al Usuario, en donde expondrá los cargos y movimientos realizados en su cuenta.

El estado de cuenta se enviará a la cuenta de correo electrónico que para tales efectos el Usuario señale en la Solicitud.

**SÉPTIMA. Depósito en Garantía.** El Usuario deberá realizar un depósito en garantía si así le fuera requerido por Carrot, quien podrá solicitar el depósito para asegurarse del cumplimiento de las obligaciones del Usuario.

Las partes reconocen y aceptan que Carrot no pagará ningún tipo de interés a los Usuarios que hayan realizado depósitos en garantía, y éstos no serán separados en cuentas independientes.

Si el Usuario no hace uso de Vehículos durante un periodo de 12 (doce) meses consecutivos, ya sea por sí mismo o por sus Usuarios Asociados, Carrot podrá suspender temporalmente los derechos del Usuario referentes a la solicitud y reserva de Vehículos, lo cual deberá notificarle al Usuario con una anticipación mínima de 5 (cinco) naturales a la fecha efectiva de suspensión. En tal caso, el depósito en garantía que, en su caso, el Usuario haya otorgado a Carrot, podrá ser aplicado por éste a los saldos pendientes de pago por parte del Usuario.

Si habiéndose aplicado el depósito al pago de los saldos pendientes de pago por parte del Usuario, siguiera existiendo un remanente en favor del Usuario, éste contará con 3 (tres) meses adicionales a los señalados en el párrafo anterior, para comunicarse con Carrot a fin de levantar dicha suspensión de derechos, en el entendido de que cumplidos los 3 (tres) meses, el Usuario perderá el depósito en favor de Carrot.

El depósito en garantía que, en su caso, haya otorgado el Usuario, podrá ser reembolsable únicamente después de la terminación del presente Contrato. Asimismo, las partes reconocen y aceptan que al depósito en garantía otorgado se le podrá aplicar un descuento para cubrir los adeudos que se generen derivados del presente Contrato. El depósito sólo será devuelto al Usuario Principal después de 6 (seis) meses del último uso del Vehículo.

**OCTAVA. Causas de suspensión.** Son causas de suspensión de los derechos otorgados a favor del Usuario referentes a solicitar y reservar el uso de Vehículos, las siguientes:

- (i) Si la licencia del Usuario fuese suspendida o revocada;

- (ii) Si el Usuario fuese sancionado por manejar bajo la influencia de drogas, alcohol o estar intoxicado, o por manejar imprudentemente o por manejar a más de 30 kilómetros por hora por encima del límite de velocidad permitido;
- (iii) Por incurrir en alguna de las acciones de la cláusula décima del presente Contrato.

En tales casos, el Usuario se obliga a notificar dicha suspensión, revocación o sanción a Carrot a la brevedad posible. Carrot verificará a su discreción el historial de conducir del Usuario y tendrá la facultad a su entera discreción de dar por terminado el presente contrato, sin responsabilidad alguna para él. Por lo que se refiere al Usuario, éste deberá pagar de manera inmediata al aviso de terminación que haga Carrot, los cargos y tarifas que hasta ese momento se encuentren pendientes de pago.

En el caso de El Propietario, Carrot podrá suspender su cuenta en la plataforma a su entera discreción.

**NOVENA. Uso Adecuado del Vehículo.** Los Usuarios estarán autorizados para conducir los vehículos del Propietario de conformidad con este Contrato y sus Anexos.

Las partes reconocen y aceptan que se cobrará una penalización de conformidad con el **Anexo C**, al Usuario que haya reservado un Vehículo, y éste sea conducido por alguien no facultado por Carrot de conformidad con el presente Contrato, durante el tiempo de su Reserva.

**DÉCIMA. Obligaciones de No Hacer del Usuario.** El Usuario tiene estrictamente prohibido el uso del Vehículo del Propietario en las siguientes condiciones, así como realizar las siguientes acciones:

- a) Realizar competencias, carreras u otras actividades de riesgo;
- b) Utilizarlo para transportar, remolcar, empujar o impulsar cualquier remolque, vehículo y en general cualquier objeto que, debido a su tamaño, peso, calidad o cantidad, afecte de manera directa las condiciones del Vehículo;
- c) Brindar servicios de transporte de pasajeros, operar un servicio de taxi, subarrendar el Vehículo, o dar clases de conducción;
- d) Manejar bajo la influencia de alcohol o cualquier otra droga o medicamento que menoscabe los sentidos y/o reflejos del conductor y no le permitan a éste conducir con el debido deber de cuidado;
- e) Ejecutar cualquier delito, y/o actividad ilegal y/o no permitida por la ley.
- f) Manejar de cualquier manera imprudente, abusiva o fuera del uso ordinario respecto del Vehículo.
- g) Utilizar el Vehículo en terracería;
- h) Fumar dentro del Vehículo;
- i) Transportar mascotas fuera de su jaula;
- j) Transportar materiales químicos o peligrosos que no sean utilizados para un consumo personal o familiar;
- k) Remover, sustraer o retirar, cualquier objeto propio del Vehículo o accesorios del mismo;

- l) En cumplimiento con el reglamento con las disposiciones legales aplicables en materia de vialidad y tránsito, queda también prohibido utilizar el celular o cualquier otro dispositivo electrónico sin un dispositivo “manos libres” que menoscabe la atención y/o precaución del Usuario mientras conduce;
- m) Otorgar a Carrot información falsa o cuya representación resulte ser falsa, incluyendo, pero sin limitar el nombre, edad, dirección;
- n) Realizar un Puente entre Baterías o pasar corriente, de conformidad con la Cláusula Vigésima Tercera; y
- o) Salir o intentar salir de México con el Vehículo sin autorización previa y por escrito de Carrot.

Lo estipulado en el inciso i), no aplica para animales de servicio, por lo que, al ser una excepción a dicha prohibición, están permitidos en el Vehículo sin necesidad de que vayan encerrados en portadores de mascotas.

Los infractores a estas prohibiciones serán sujetos a la medida disciplinaria que Carrot estime necesaria, incluyendo sin limitar: (i) multas y sanciones económicas; (ii) suspensión de los derechos y obligaciones derivadas del presente contrato; (iii) terminación del presente contrato, sin responsabilidad para Carrot; y (iv) las demás que se encuentren estipuladas en el Contrato y sus Anexos.

**DÉCIMA PRIMERA. Reservaciones.** Para poder utilizar el Vehículo, el Usuario deberá reservarlo con anticipación:

Las reglas para reservar serán las siguientes:

- a) Para poder reservar un Vehículo para usarlo por un periodo mayor a tres días consecutivos, dicha reservación deberá ser realizada directamente con un Agente de Carrot.
- b) El periodo mínimo por el cual se podrá reservar un Vehículo es de 1 día.
- c) El Propietario podrá rechazar o aceptar la reservación a su discreción.

**DÉCIMA SEGUNDA. Cancelación de Reservas.** Para poder cancelar una reservación:

- i. El Usuario podrá cancelarla o reducir su duración con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación al inicio de su periodo reservado. Al reducir la duración, la reservación quedará sujeta nuevamente a la aceptación del Propietario; en caso de que éste no la acepte, el Usuario podrá realizar una nueva solicitud, solicitar su devolución o que el monto cobrado se quede como saldo disponible para una futura renta.
- ii. El Propietario podrá cancelar la reservación con al menos 24 (veinticuatro) horas de anticipación al inicio de su periodo reservado.

Las reservas que no se cancelen dentro de estos periodos, estarán sujetas a una penalización de conformidad con las Tarifas establecidas en los Anexos B y C, por el uso de los Vehículos.

**DÉCIMA TERCERA. Extensión de la Reserva.** Se podrá extender la reservación únicamente si otro Usuario no ha reservado el Vehículo durante el periodo que se desea extender. Y siempre y cuando El

Propietario lo autorice. La extensión se deberá solicitar con mínimo 12 horas de anticipación al final de su periodo reservado.

**DÉCIMA CUARTA. Entrega del Vehículo para uso por parte del Usuario.** El Usuario que haya reservado un Vehículo deberá recogerlo en el lugar y horario previamente establecido con El Propietario. El Vehículo deberá contar con un mínimo de ¼ de tanque de gasolina.

Al recoger el Vehículo, el Usuario deberá de inspeccionarlo interior y exteriormente, teniendo la obligación de reportar de inmediato cualquier daño, anomalía y/o problemas mecánicos a El Propietario. Asimismo, El Propietario deberá contar con una lista de verificación que enlistará distintas partes específicas del Vehículo para que el Usuario lo revise, por lo que el Usuario, deberá de notificar cualquier anomalía, problema mecánico, desperfecto y/o irregularidad en el Vehículo a El Propietario y a Carrot enviando un correo a [info@carrot.mx](mailto:info@carrot.mx) o en los números de contacto telefónico.

Durante la entrega del vehículo, El Propietario puede solicitarle al Usuario se identifique con su licencia vigente e identificación oficial. El Propietario podrá llevar este contrato impreso y pedir la firma del mismo. De no ser este mismo contrato, el documento no tendrá ninguna validez.

En caso de que el Usuario haya realizado una Reserva, y no haya recogido el Vehículo, pero tampoco haya cancelado la reservación, se le cobrará al Usuario el tiempo que el Vehículo estuvo a su disposición, es decir por el tiempo que había hecho la Reserva, de conformidad con lo que se establece en la Cláusula Décima Cuarta anterior.

En caso de que El Propietario no llegue al lugar y horario previamente acordado con el Usuario, o bien, llegue demorado, éste último deberá notificarlo de forma inmediata a Carrot para solicitar la devolución de su pago o aplicar la penalización de conformidad con las Tarifas establecidas en el Anexo C.

**DÉCIMA QUINTA. Regreso y entrega del Vehículo a El Propietario.** El Usuario deberá regresar el Vehículo en el lugar y horario previamente acordado con El Propietario y deberá entregarlo en las mismas condiciones en que lo recogió: nivel de gasolina, seguro, limpio y en condiciones adecuadas de funcionamiento y sin daños.

Al entregar el Vehículo, el Usuario junto con El Propietario deberá de inspeccionarlo interior y exteriormente, teniendo la obligación de reportar de inmediato cualquier daño, anomalía y/o problemas mecánicos que no se hayan presentado en el momento de la entrega del vehículo.

Al Usuario se le cobrará por el tiempo completo por el que haya reservado el Vehículo, quedando pendiente cualquier descuento o crédito que tuviere. En caso de que el Usuario no regresara la unidad a tiempo, se le podrá generar una penalización como entrega tardía

El Usuario será responsable por todos los gastos y costos que se ocasionen por el uso del Vehículo desde el momento en que lo recoge hasta que es devuelto a El Propietario.

En caso de que el Usuario no devuelva el Vehículo en los términos de este Contrato, será considerado como depositario del mismo a título gratuito.

**DÉCIMA SEXTA. Reabastecimiento de Combustible.** La gasolina correrá por cuenta de El Usuario y deberá devolver el Vehículo con la misma cantidad con la que se le fue entregado.



**DÉCIMA SÉPTIMA. Gastos Elegibles.** Las partes reconocen y aceptan que serán Gastos Elegibles los que se mencionan a continuación. Por lo que se refiere a Gastos Elegibles que correspondan a piezas y/o refacciones, el Usuario no podrá elegir o adquirir ninguna pieza destinada al Vehículo, sin el consentimiento del Propietario y notificación a Carrot. En caso de contar con la autorización para que éstas sean adquiridas por él, caso en el cual el Gasto Elegible correspondiente será deducido de conformidad con esta Cláusula y hasta por los montos y cantidades señalados en el **Anexo D**.

Serán Gastos Elegibles aquellos descritos en el **Anexo D**, y en general cualquiera que ayude al mantenimiento rutinario del Vehículo. Todos aquellos gastos que el Usuario pretenda realizar y que no se encuentren autorizados en el **Anexo D**, deberán ser previamente autorizados por un Agente de Carrot para que puedan considerarse como Gastos Elegibles, en el entendido de que si el Usuario no fuera autorizado para realizar dicho(s) gasto(s) o no cumpliera con los requisitos señalados en el presente Contrato, Carrot no acreditará dichos gastos a su favor.

En los casos que el Usuario necesite la autorización de un Agente de Carrot para poder realizar un Gasto Elegible, el Usuario deberá solicitarlo al correo electrónico de info@carrot.mx, el cuál será necesario para que dicho gasto pueda ser deducido. La autorización señalada en el presente párrafo no será necesaria tratándose de gasolina, en cuyo caso se aplicará lo dispuesto en la Cláusula Décima Novena.

Todos los Gastos Elegibles estarán sujetos en cuanto a precio y cantidad a lo establecido en el Tabulador (el "Tabulador") que se incorpora al presente Contrato dentro del **Anexo D**. En los casos en los que el Gasto Elegible haya sido autorizado por un Agente de Carrot, éste le informará la cantidad máxima por la que se le podrá acreditar dicho gasto.

Además de los requisitos anteriores, para poder solicitar que se deduzca un Gasto Elegible, el Usuario deberá guardar el recibo y anotar la lectura del odómetro a la hora de la compra, escribir en el recibo su nombre, escanearlo y enviarlo mediante correo electrónico a Carrot, para que se deduzca en su factura. No podrá acreditarse el Gasto Elegible si no se cumple con el procedimiento que se detalla en esta Cláusula.

**DÉCIMA OCTAVA. Condiciones del Vehículo.** El Propietario se obliga y compromete a mantener en óptimo estado mecánico el Vehículo, con la finalidad de que el mismo funcione con normalidad sin presentar fallas de cualquier tipo, así como informar de forma inmediata a Carrot sobre cualquier percance o anomalía que presente el Vehículo.

El Propietario es responsable de realizar mantenimientos y servicios habituales en sus vehículos para asegurar su correcto funcionamiento y limpieza; sin embargo, el Usuario deberá asumir responsabilidad de la limpieza y seguridad al manejo mientras utiliza el servicio.

El Vehículo debe contar con un rastreador GPS para conocer su ubicación en tiempo real y que cuente con la función de inmovilización en caso de ser necesario.

Según se menciona en el **Anexo D**, el lavado del Vehículo es un Gasto Elegible, sin embargo, éste deberá limitarse en cuanto a cantidad y costos a lo señalado en el mismo **Anexo D**.

Es obligación del Usuario asegurarse que las ventanas estén lo suficientemente limpias para poder manejar con seguridad.

En el caso de que el Usuario escuche sonidos inapropiados o una mala sensación de manejo, que sean ocasionadas incluyendo sin limitar por luces de advertencia, indicadores, sonidos inapropiados, cambios en el desempeño o sensación de manejo inusual, deberá ser reportado a Carrot y El Propietario tan pronto como

sea detectada. Si el Usuario fallare en realizar dicha notificación, podrá resultar en la suspensión inmediata de dicho Usuario o en la terminación del presente contrato.

**DÉCIMA NOVENA. Fallas en el Vehículo.** Cuando se use un Vehículo, se deberán seguir las instrucciones del manual del Propietario. Si surge un problema que provenga o limite el uso del Vehículo o que pueda comprometer la seguridad de la gente, el Usuario deberá notificar inmediatamente a El Propietario y asegurar el Vehículo de conformidad con las instrucciones de El Propietario. Los Usuarios podrán pagar los costos por remolque, reparación y otros gastos, pero deberán contar con la autorización de El Propietario, en caso de que El Propietario tenga algún acuerdo o convenio con el establecimiento que realizó los servicios aquí mencionados, el Usuario podrá cargar dichos costos a la cuenta de El Propietario.

Estos gastos serán considerados como Gastos Elegibles y procederán con las mismas reglas establecidas en la Cláusula Décimo Novena anterior.

**VIGÉSIMA. Prohibiciones adicionales respecto al uso del Vehículo.** De conformidad con la Cláusula Décima, es una Obligación de No Hacer realizar un Puente entre Baterías o pasar corriente, por lo que el Usuario no podrá realizar un Puente entre Baterías o pasar corriente a un vehículo de terceros. En caso de que el Usuario le pase corriente eléctrica al Vehículo, deberá notificarlo a El Propietario inmediatamente o al momento de regresar el Vehículo al final de la reservación, y será penalizado de conformidad con el **Anexo C**, además de que el Usuario será responsable por cualquier daño y/o perjuicio que resulte de esta acción.

En caso de que el Vehículo requiera que le realicen un puente entre baterías o le pasen corriente de cualquier otra manera, el Usuario deberá notificar a Carrot y llamar a El Propietario y éste enviará una unidad especializada para que atienda dicha situación.

**VIGÉSIMA PRIMERA. Accidentes Vehiculares y/o Robo de Vehículo.** En caso de un accidente que involucre daño en propiedad de El Propietario o a un tercero, el Usuario deberá de comunicarse con El Propietario y Carrot a fin de que el Seguro (según dicho término se define más adelante) sea válido.

Si el Usuario estuviere involucrado en un accidente durante la utilización del Vehículo, y/o sufriera un accidente, deterioro o en general participe en cualquier siniestro (el "**Accidente**"), y el Usuario no cumpliera con requisitar, llenar y/o proporcionar toda la información y documentación acerca del Accidente, y la Compañía Aseguradora se negara a pagar los gastos (sin contraponer y de conformidad con la Cláusula Décimo Sexta, Décimo Séptima, Décimo Octava y Décimo Novena), el Usuario deberá de cubrir todos los daños ocasionados por el Accidente.

El Usuario deberá de realizar todas las diligencias, actuaciones y en general cualquier otra acción que la Compañía Aseguradora y/o El Propietario le requieran en relación al Accidente, si así no lo hiciera, y su omisión hace imposible esclarecer la responsabilidad del Accidente, presentar las acciones contra el responsable del Accidente y como consecuencia El Propietario o la Compañía Aseguradora no puede reclamar los daños y perjuicios, o bien por su omisión la Compañía Aseguradora se niega legítimamente a realizar el pago por los daños derivados del Accidente, el Usuario quedará obligado a responder por los mismos. Todos los trámites necesarios para hacer válido dicho seguro deberán ser realizados por El Usuario y El Propietario, según la aseguradora y/o autoridades lo requieran. Carrot podrá acompañar y asesorar a ambas partes, sin embargo, no le compete realizarlos al solo ser un intermediario.

En caso de robo del Vehículo, el Usuario deberá de comunicarse con El Propietario y Carrot a fin de informar a las autoridades correspondientes, así como la Compañía Aseguradora sobre el suceso y brindar toda la información necesaria para realizar todas las diligencias, actuaciones y en general cualquier otra acción que le sea requerida. Todos los trámites necesarios para hacer válido el seguro y levantar el reporte de robo, deberán ser realizados por El Usuario y El Propietario, según la aseguradora y/o autoridades lo requieran.

Carrot podrá acompañar y asesorar a ambas partes, sin embargo, no le compete realizarlos al solo ser un intermediario.

Si así no se hiciere, y la omisión o falta de información o actuación por parte del Usuario hace imposible esclarecer la investigación del robo, presentar las acciones contra el responsable del robo y como consecuencia El Propietario no puede reclamar los daños y perjuicios, o bien por su omisión la Compañía Aseguradora se niega legítimamente a realizar el pago de deducible derivado del robo, el Usuario quedará obligado a responder por los mismos.

Si la omisión o falta de información o actuación por parte del Propietario hace imposible esclarecer la investigación del robo, presentar las acciones contra el responsable del robo y como consecuencia la Compañía Aseguradora se niega legítimamente a realizar el pago de deducible derivado del robo, el Usuario quedará libre de cualquier obligación.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. Investigación y Procedimiento en caso de Accidente y/o Robo.** El Usuario deberá reportar a El Propietario, a Carrot o a cualquier servicio de ajustadores los descubrimientos de cualquier reporte o cualquier otra noticia relacionada con una reclamación o demanda en contra de Carrot y/o El Propietario en cuanto a cualquier caso de accidente y/o robo donde se involucre el Vehículo; asimismo, el Usuario y/o Propietario se compromete a cooperar con Carrot y/o El Propietario en la investigación y defensa de cualquier reclamación o demanda.

**VIGÉSIMA TERCERA. Cobertura del Seguro.** El Vehículo contará con un seguro de autos (el "Seguro"). Cualquier persona de 18 (dieciocho) años o mayor autorizado para operar un Vehículo según el presente Contrato, sus Anexos y las disposiciones legales aplicables, estará cubierto según los reglamentos de la Ciudad de México y el Contrato de Seguro (el "**Contrato de Seguro**").

Todos los vehículos de El Propietario deberán contar con un seguro de cobertura contra daños materiales, a terceros, robo y accidentes personales para realizar este Contrato mercantil. Es decir, cobertura amplia para el uso de renta diaria. Queda bajo la total responsabilidad de El Propietario, el verificar y garantizar la cobertura de la aseguradora para llevar a cabo este Contrato.

En caso de un siniestro o robo, el Usuario es responsable de los daños hasta por la cantidad establecida en la Cláusula Vigésima Séptima. Es responsabilidad única de El Propietario el contar con dicho seguro vigente y válido para la cobertura mencionada. De lo contrario, El Propietario deberá de absorber todos los costos que se deriven de dicho siniestro que rebasen la cantidad estimada de deducible del Vehículo en cuestión. En ningún caso Carrot se hará responsable sí el seguro o la Compañía Aseguradora determina que la cobertura no aplica en dicho Siniestro.

**VIGÉSIMA CUARTA. Deducible en caso de Accidente.** El Deducible será la cantidad que de conformidad con el Contrato de Seguro se deba de pagar a la Aseguradora para la reparación de los daños causados al Vehículo o a terceros. El Usuario será responsable de pagar la totalidad del deducible por motivo de la reparación, recuperación o pérdida del Vehículo o bien por responsabilidad frente a terceros incurrida durante el uso del Servicio, siempre y cuando se haya establecido que fue responsabilidad del Usuario o bien que no se hubiere establecido responsabilidad alguna a cualesquier persona o entidad a más tardar durante los siguientes cinco días de sucedido el siniestro.

En los siniestros donde existan varias partes involucradas, ninguna de ellas aceptare la responsabilidad del mismo, y existiera un proceso judicial o administrativo cuya resolución tuviera por objeto determinar la responsabilidad del mismo, el pago del deducible se suspenderá hasta que sea determinada dicha responsabilidad.

Al momento de realizar la Reserva, el Usuario podrá ver cuál es el deducible del seguro con que cuenta el Vehículo que está reservando.

**VIGÉSIMA QUINTA. Infracciones Vehiculares.** El Usuario será responsable por cualquier multa recibida mientras utiliza el Vehículo. El Usuario deberá reportar lo antes posible a un Agente de Carrot y a El Propietario las infracciones que haya cometido.

Aún cuando no se notifique a Carrot, éste cargará la multa al Usuario que haya reservado y utilizado el Vehículo en la fecha y hora de la infracción, y se aplicará a dicho Usuario la pena establecida en el **Anexo C** por no haber informado a Carrot sobre dicha situación.

El Usuario deberá pagar cualquier gasto que por su negligencia o falta de cuidado ocasione, incluyendo sin limitar, infracciones vehiculares, gastos de grúa, corralón, y cualquier otro ocasionado por su negligencia.

De acuerdo a los tiempos de reporte de multas, El Propietario podrá exigir el pago de la multa de su vehículo hasta seis meses después del uso del Vehículo. El Propietario deberá demostrar a Carrot que ocurrió durante el tiempo en el que El Usuario hacía uso del mismo. El Usuario no podrá exigir el pago de dicha multa o infracción con descuento u otras alternativas que presente la institución de gobierno que la emita. Carrot estará autorizado por El Usuario para emitir el cobro de dicha multa o infracción en automático a su Tarjeta de Crédito / Débito. Carrot avisará a El Usuario del cobro emitido, y proporcionará la evidencia de dicha multa o infracción.

**VIGÉSIMA SEXTA. Facturación.** Los Usuarios deberán de pagar por el uso del Vehículo, costos incurridos durante el mismo y por cualquier penalidad incurrida durante el uso del Vehículo tal como se establece en el presente contrato. La factura electrónica será enviada a solicitud vía correo electrónico una vez que concluya la reservación y se cargue el monto a la Tarjeta de Crédito / Débito .

Será motivo de suspensión de derechos, a entera discreción de Carrot, si la Tarjeta de Crédito / Débito que el Usuario provea para que Carrot realice el cobro, es denegada. En tal caso, Carrot determinará la duración de la suspensión. La reiteración de los problemas con la cobranza a través de Tarjeta de Crédito / Débito, podrá resultar en la terminación del presente contrato sin responsabilidad alguna para Carrot.

De igual manera, un balance atrasado, podrá resultar, a discreción de Carrot, en la suspensión de los derechos del Usuario.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. Renuncia de Responsabilidad.** El Usuario será responsable por cualquier daño, o lesión, directo, indirecto, accidental o consecuencial, relacionado con el Vehículo y sus accesorios, durante el periodo de Reservación del Usuario. Dicha responsabilidad será frente a terceros por responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole; sin embargo, de conformidad con el Contrato de Seguro, el Usuario responsable podrá utilizar los beneficios que éste le otorgue para responder por dicha responsabilidad.

Asimismo, el Usuario será responsable frente a El Propietario por cualquier pérdida, daño o análogos al Vehículo y/o sus accesorios durante el periodo de reserva, hasta por los montos establecidos en el presente Contrato o sus Anexos, en caso de que aplique el Seguro, y en su totalidad si el Seguro no fuera aplicable de conformidad con el Contrato de Seguro.

Carrot y El Propietario no serán responsables por objetos olvidados, perdidos o robados durante el Servicio o bien al término del mismo.

**VIGÉSIMA OCTAVA. Suspensión de los derechos del Usuario referentes a la solicitud y reservación de Vehículos.** Carrot podrá suspender los derechos conferidos a los Usuarios respecto a solicitar y reservar Vehículos, por los siguientes motivos:

1. Por motivo del Pago Pendiente según se menciona en la Cláusula Cuarta del presente Contrato.
2. Cualquier violación o incumplimiento a cualquier disposición del Contrato y sus Anexos.
3. Cualquier cambio durante la reservación entre El Propietario y El Usuario el cual no se notifique a un Agente de Carrot.

El efecto de la suspensión es la cancelación, a discreción de Carrot, de cualquier reservación pendiente que haya realizado el Usuario o el Usuario Asociado (según corresponda).

**DÉCIMA NOVENA. Duración del Contrato y Causas de Terminación.** Este Contrato permanecerá vigente por tiempo indefinido mientras ninguna de las partes presente algún aviso de terminación a la otra por cualquier causa.

Además de cualquier otro derecho o acción que Carrot posea por Ley o derivado de este Contrato, Carrot podrá en cualquier momento dar por terminado el presente Contrato si el Usuario omite cualquier pago derivado de sus obligaciones del presente Contrato, u omitiese cumplir con cualquier término, condición u obligación especificada en el presente Contrato o sus Anexos, o si cualquier Usuario Asociado no cumpliera con cualquier término, condición u obligación especificado en el presente Contrato y sus Anexos. Así mismo, será causa la terminación de este contrato si El Propietario no cumpliera con los términos y condiciones estipulados en este Contrato para poner a disposición de Los Usuarios su Vehículo para uso de los mismos.

Carrot podrá inmediata y automáticamente dar por terminado el presente Contrato mediante escrito al Usuario si : (i) El Usuario no estuviere pagando sus tarifas y éstas por lo general fuesen pagadas después del plazo permitido, (ii) El Usuario se volviere insolvente, (iii) El Usuario presente o haya presentado una solicitud para irse a concurso mercantil, y que no haya sido resuelta dentro de los primeros 60 (sesenta) días a partir de la fecha en la que haya sido solicitado, (iv) El Usuario negocie con sus acreedores cualquier disolución, liquidación, composición, reorganización financiera o recapitalización, (v) El Usuario realice una cesión general o fideicomiso hipotecario a favor de sus acreedores, o (vi) si un liquidador, fideicomisario, custodio o agente similar es señalado o toma posesión de cualquiera de sus propiedades o negocios.

Una vez que se haya dado por terminado el presente Contrato, todos los derechos de los Usuarios y Usuarios Asociados a usar los Vehículos de El Propietario terminarán inmediatamente. El Usuario acuerda deberá regresar cualquier Vehículo o cualquier otra propiedad de El Propietario que podría tener en su posesión. Además, el Usuario será responsable y acuerda pagar los gastos y costas (que incluyen sin limitar cualquier costo relativo a recuperar la propiedad descrita anteriormente o cualquier cantidad adeudada o debida a El Propietario, así como el pago de abogados, trámites, etc.) que un juicio pudiera causar, asociado a la ejecución forzada del presente Contrato, ya sea durante su vigencia o aún después de su terminación.

El Usuario podrá dar por terminado el presente Contrato y en cualquier tiempo con un aviso por escrito emitido a Carrot con cinco días de anticipación a la fecha efectiva de terminación, pero seguirá siendo responsable por cualquier cuota, cargo o gasto en que haya incurrido o se haya generado con anterioridad a la terminación de este Contrato.

**TRIGÉSIMA. Cesión.** El Usuario no podrá ceder ni total ni parcialmente, sus derechos y obligaciones derivadas del presente Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de Carrot.

**TRIGÉSIMA PRIMERA. Caducidad.** Ningún atraso u omisión por Carrot o El Propietario a ejercer cualquier derecho o facultad que ocurra durante cualquier incumplimiento u omisión por el Usuario con respecto a cualquiera de los términos de este Contrato, menoscabará cualquier derecho o facultad, ni deberá ser interpretada desde ese momento como una renuncia. Cualquier renuncia por Carrot o El Propietario de cualquier pacto, condición o acuerdo que fuere realizado a favor del Usuario, no deberá ser considerado como una renuncia de cualquier otro incumplimiento anterior o subsecuente, o de cualquier otro pacto, condición o acuerdo del presente documento. A menos que se pacte lo contrario, todos los recursos restitutorios proporcionados en el presente Contrato, podrán ser acumulativos, y no en lugar de cualquier otro recurso.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA. Nulidad e Inexistencia.** Si alguna disposición de este Contrato se encuentra prohibida por alguna ley aplicable o es declarada nula o inexigible en alguna jurisdicción, dicha disposición se considerará nula en la medida en que esté prohibida o sea inexigible pero no afectará, modificará o dará lugar a la nulidad del resto de las disposiciones de este Contrato o la exigibilidad de las mismas.

**TRIGÉSIMA TERCERA. Acuerdo Íntegro.** Este Contrato, en conjunto con sus Anexos y la Solicitud, constituye el acuerdo íntegro de las partes con respecto a los asuntos previstos en el mismo y deja sin efecto cualquier contrato escrito o verbal celebrado por las partes con anterioridad a este Contrato, incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, cualquier carta de intención o acuerdo en principio.

**TRIGÉSIMA CUARTA. Modificaciones.** Carrot se reserva el derecho de modificar los términos del presente Contrato y sus Anexos cuando lo estime necesario y remitirá notificación de dichos cambios al Usuario y a El Propietario de manera oportuna publicando dicha modificación en la página web [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx) o mediante correo electrónico al Usuario en la dirección que el Usuario y El Propietario hayan proporcionado en la Solicitud.

Si algún Usuario o Propietario no objetará los cambios dentro de los siguientes 7-siete días a la notificación, se entenderá(n) como aceptado(s) por el Usuario y El Propietario y dichas modificaciones se entenderán válidas y exigibles.

**TRIGÉSIMA QUINTA. Notificaciones.** Las notificaciones a los Usuarios y/o Propietarios se considerarán realizadas cuando dicha notificación sea accesible en la página de inicio después de que el Usuario y/o Propietario inicie sesión en la página web de Carrot [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx) o mediante correo electrónico al Usuario y/o Propietario en la dirección que el Usuario y/o Propietario haya proporcionado en la Solicitud.

Todas las notificaciones y demás comunicaciones previstas en este Contrato para ser transmitidas a Carrot se considerarán debidamente notificadas a Carrot cuando se envíen por cualquiera de los siguientes medios:

- (i) Por medio de su página web: [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx)
- (ii) A través de su Centro Telefónico de Atención a Clientes al 1209-1500
- (iii) Mediante correo electrónico a la dirección: [info@carrot.mx](mailto:info@carrot.mx)

En cualquiera de los casos, el Usuario deberá conservar la clave de confirmación o número de folio como comprobante de la notificación.

**TRIGÉSIMA SEXTA. Formulación y Atención de Quejas, Dudas y Reclamaciones.** Para la formulación de dudas, quejas y reclamaciones derivadas del presente Contrato, Carrot pone a disposición del Usuario y del Propietario el teléfono señalado en la Cláusula Trigésima Quinta anterior, así como la atención personal en el

establecimiento de Carrot señalado en la misma cláusula, en un horario de 9:00 a 18:00 hrs de Lunes a Viernes.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA. Encabezados.** Las partes convienen en que todos los encabezados de las cláusulas de este Contrato se incluyen únicamente para fines de referencia y no afectarán el significado o la interpretación de las mismas.

**TRIGÉSIMA OCTAVA. Anexos.** Las partes convienen en que los Anexos de este Contrato forman parte integral del mismo, como si a la letra se insertasen, y que el contenido de dichos Anexos se tomará en consideración para efectos de la interpretación de este Contrato. Asimismo, las partes convienen que la modificación a los Anexos del presente se estará a lo dispuesto en la Cláusula Trigésima Cuarta.

**TRIGÉSIMA NOVENA. Competencia de la Procuraduría Federal del Consumidor.** La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato.

**CUADRAGÉSIMA. Jurisdicción y Ley Aplicable.** El presente Contrato se regirá e interpretará de conformidad con las leyes aplicables en la Ciudad de México, Distrito Federal, México. No obstante, la Cláusula anterior, para cualquier controversia relacionada con el presente Contrato, las Partes se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, México, por lo que expresamente renuncian a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

Habiendo sido leído por las partes el presente Contrato y sabedoras de su alcance legal, el Usuario y El Propietario manifiesta la aceptación de la Solicitud, al momento de aceptar y proporcionar los datos requeridos en la página de Carrot ([www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx)).



## ANEXO A.

### Solicitud

Ejemplo de Solicitud de Renta y Registro [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx)

The screenshot shows a web browser window with the URL `carrotshare.carrot.mx/cardetail?dc=3E39FD5F-8ADC-4B7D-8058-99E3341DAC11`. The page features the CarrotShare logo and navigation links: "Renta tu auto", "Busca un auto", "Conoce más", "Regístrate", and "Ir a Carrot". The main content area displays details for a "FORD ESCAPE XLS 2012" with a price of "\$ 650.00 por día". A list of features includes: Año: 2016, Bluetooth: No, Asientos, Pet Friendly: No, Puertas, Quemacocos: No, Transmisión, GPS: No, Radio: No, Silla para bebé: No, Auxiliar: No, Rack de bici: No, and Descripción. A reservation form is present with fields for "Recoger" and "Entregar" (both with "mm/dd/yyyy" placeholders), "Correo de registro", and "Comentarios". A teal "SOLICITAR RESERVA" button is at the bottom of the form. Below the form, there is a link "Aún no eres usuario?" and a yellow "REGÍSTRATE" button.

The screenshot shows a web browser window with the URL `carrotshare.carrot.mx/registro`. The page features the CarrotShare logo and navigation links: "Renta tu auto", "Busca un auto", "Conoce más", "Regístrate", and "Ir a Carrot". The main content area is titled "Déjanos tus datos" and contains three input fields for "Nombre(s)", "Apellido(s)", and "e-mail". Below these fields are three orange buttons: "Sube tu licencia", "Sube tu ID", and "Sube una selfie". At the bottom, there is a checkbox labeled "He leído los términos y condiciones" and a teal "ENVIAR" button.



**ANEXO B.**  
**Lista de Tarifas**

Las Tarifas serán exhibidas en tiempo real en la página [www.carrotshare.mx](http://www.carrotshare.mx) a petición de El Propietario del Vehículo.

Ejemplo de exhibición de Tarifa por día de Vehículo disponible de El Propietario.

CarrotShare

carrotshare.carrot.mx/cardetail?idc=3E39FD5F-8ADC-4B7D-8058-99E3341DAC11

Renta tu auto Busca un auto Conoce más Regístrate Ir a Carrot

**FORD ESCAPE XLS 2012**  
**\$ 650.00** por día

Año: 2016 Bluetooth: No  
Asientos: Pet Friendly: No  
Puertas: Quemacocos: No  
Transmisión: GPS: No  
Radio: No Silla para bebé: No  
Auxiliar: No Rack de bici: No

Descripción:

Recoger mm/dd/yyyy Entregar mm/dd/yyyy

Correo de registro

Comentarios

**SOLICITAR RESERVA**

Aún no eres usuario?  
**REGÍSTRATE**

**ANEXO C.**  
**Reglas y Penalidades**

La siguiente es una lista de reglas y penalidades que aplicarán al contrato de Servicio de Vehículos Compartidos y Arrendamiento de Vehículos (el “Contrato”)

El Usuario acepta las siguientes penalidades para el caso de cometer la(s) conducta(s) mencionadas:

<b>Concepto</b>	<b>Sanción</b>
Por pagos pendientes.	Terminación y reporte a Buró de Crédito y otras entidades que Carrot disponga.
Por un mal historial de manejo.	Terminación a discreción de Carrot
Por concluir la Reserva después de la hora de terminación de la misma (esto se puede acortar a la mitad, si El Usuario avisa previamente que va tarde).	\$100 cuando el retraso es de 15 minutos a 1 hora. \$300 por cada hora subsecuente.
Por entregar El Vehículo después de la hora pactada para el inicio de la Reserva.	\$100 cuando el retraso es de 15 minutos a 1 hora. \$300 por cada hora subsecuente.
Por no cancelar la reserva dentro de los tiempos establecidos en la Cláusula Decima Cuarta.	El monto total de la reservación
Por no regresar el Vehículo con la misma cantidad de gasolina con la que le fue entregado.	\$500.00
Por fumar dentro del Vehículo.	\$500.00
Por perder la llave del Vehículo.	\$3000.00
Por perder cualquier documento del Vehículo.	\$250.00
Por no notificar a Carrot cualquier accidente o siniestro con el Vehículo.	Se asume la responsabilidad del daño si El Propietario lo reporta en las doce horas subsecuentes al término de la reservación.
Por realizar un Puente entre Baterías o pasar corriente a El Vehículo sin autorización de El Propietario.	Pagar el 100% del daño o perjuicio derivado de esta acción.
Por requerir limpiar el Vehículo de manera anormal a juicio de Carrot.	Hasta \$500.00 a juicio de Carrot.
Si derivado de un incumplimiento al Contrato, El Propietario se ve obligado a realizar cualquier tipo de trámite o gestión	\$250.00 adicional al cobro de la multa o sanción en la que haya incurrido + multa
Por tener que ir a abrir el Vehículo por dejarlo cerrado con llaves adentro.	Costo del servicio requerido por El Propietario.
Por cualquier daño ocasionado al Vehículo o a algún tercero derivado del incumplimiento de la Cláusula Vigésimo Tercera.	Pagar el 100% del deducible. En caso de violación a los términos definidos en la Cláusula Vigésimo Tercera de este Contrato, el Usuario será responsable del 100% de cualquier gasto incurrido por daño o robo al vehículo y/o daños de cualquier tipo a terceros.
Por cualquier daño ocasionado al Vehículo durante la reservación del Usuario que no haya sido informado a la Compañía Aseguradora o bien, que no sea cubierto por esta.	Pagar el 100% del costo proporcionado por los proveedores de Carrot o de algún otro proveedor siempre y cuando sea aprobado por algún agente de Carrot.

*\*Quedan exceptuados los animales de servicio, por lo que están permitidos en el Vehículo sin necesidad de que vayan encerrados en un portador de animales.*

## ANEXO D.

### Tabulador de Gastos Elegibles

La siguiente es una lista de los Gastos Elegibles (según dicho término se define en el Contrato) que aplicarán al contrato de Servicio de Vehículos Compartidos y Arrendamiento de Vehículos (el “**Contrato**”)

<b>Concepto</b>	<b>Monto Autorizado</b>
Lavado del Vehículo	\$80.00 (Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Reparación de pinchadura de llanta	\$250.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Cambio de limpiaparabrisas	\$200.00 (Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)
Líquido limpiaparabrisas	\$80.00 (Ochenta Pesos 00/100 Moneda Nacional)

Los conceptos mencionados en el Tabulador anterior, podrán ser adquiridos por el Usuario solamente una vez por concepto durante la Reservación.

De conformidad con la Cláusula Décimo Séptima del Contrato, el Usuario podrá adquirir o incurrir en cualquier otro Gasto Elegible, cuando así sea autorizado por El Propietario y notificado a un Agente de Carrot (según dicho término se define en el Contrato). El Usuario deberá presentar el comprobanteg correspondiente a su compra.